

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Abril veintidós de dos mil veintiuno

Asunto:	ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA
Demandante	JULIA ENITH RIASCOS NARVAEZ
	ANDRES VALENCIA RIASCOS
	GUILLERMO LEON VALENCIA ORREGO
Demandados	CONFENALCO EPS ANTIOQUIA
Radicado	05001-31-03- 013-2008-00084- 00
Asunto	LIQUIDA COSTAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, LIQUIDA LAS COSTAS DEL PROCESO A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 366 DEL C.G.P. COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

Agencias en Derecho (C-9 Fl. 82)	\$6′600.000
Notificación (C-2 Fl. 35)	\$3.300
Notificación (C-2 Fl. 39)	\$5.000
Notificación (C-2 Fl. 41)	\$3.300
Gasto perito (C-5 Fl. 232)	\$600.000

TOTAL COSTAS: ------\$7'211.600,00

Medellín, abril 22 del año 2021

Jours

ANA JANETH MUÑOZ CASTRILLON Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Abril veintidós de dos mil veintiuno

Asunto:	ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA
Demandante	JULIA ENITH RIASCOS NARVAEZ
	ANDRES VALEBCIA RIASCOS
	GUILLERMO LEON VALENCIA ORREGO
Demandados	CONFENALCO EPS ANTIOQUIA
Radicado	05001-31-03- 013-2008-00084- 00
Asunto	LIQUIDA COSTAS

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES JUEZ

K

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 31b79e97ea6a2e9747c34e33179b3cbb22076048eebd34af91c1806b3076e11b}$

Documento generado en 23/04/2021 11:50:27 AM